

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

DIGAPROCER- DICM-N-06

Certificado N° DICM-067-0450**CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD****PARA EMBARCACIONES CON CUBIERTA MENORES DE 24 M. DE ESLORA**

El presente Certificado llevará como suplemento un inventario de equipo (DIGAPROCER- DICM-N-06-A)

Nombre del buque		Puerto de matrícula		Número de matrícula	Año construcción	Fecha de última entrada dique	
CABO TENDER 28		CAPITANÍA DE CABO SAN LUCAS		03054206115	1970	20 DE JUNIO DE 2024	
Arqueo bruto	Eslora (m)	Material del casco	Tipo de servicio	Tipo de navegación	Tipo de buque		
18.000	13.370 M	ALUMINIO	PASAJE	INTERIOR	LANCHA CON CUBIERTA		
Sist. de propulsión	Motor(es) principal(es)			Motor(es) auxiliar(es)	Número de		
Tipo	Cant.	Marca	Potencia (kw)	Cant.	Potencia (kw)	Tripulantes	Pasajeros
MOTOR INTERIOR DIESEL.	1	JOHN DEERE	223.710	—	—	2	114
Responsable Propietario u Operador		AGENCIA CRUCEROS DEL SOL					

Se certifica que la embarcación arriba mencionada ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y ha puesto de manifiesto que:

- I.- La embarcación satisface las prescripciones referidas para el tipo de servicio y navegación que se citan en el presente certificado;
- II.- Cumple con las prescripciones del Reglamento en lo que respecta a: La estructura, las máquinas principales y auxiliares y otros recipientes a presión, así como con las disposiciones del compartimentado estanco y los detalles correspondientes.
- III.- Cumple con las prescripciones del Reglamento en lo que respecta a los aparatos náuticos y navegación a bordo, así como las publicaciones náuticas.
- IV.- Los dispositivos de salvamento se encuentran en condiciones de uso, traen marcado el nombre de la embarcación y el puerto de matrícula, y son suficientes para el total de personas autorizadas.
- V.- El sistema de radiocomunicaciones cumple con la prescripciones del Reglamento y funciona adecuadamente.
- VI.- Cumple con lo dispuesto en el Reglamento en cuanto a los dispositivos de extinción de incendios que funcionan adecuadamente.
- VII.- Está provista de luces de navegación, señales acústicas y de socorro de conformidad con el Reglamento y normas aplicables.
- VIII.- Cuenta con las facilidades de habitabilidad para la totalidad de tripulantes.
- IX.- Cuenta con las facilidades de acomodación para la totalidad de pasajeros.*
- X.- Cuenta con sistema de identificación automática (SIA).
- XI.- Se expidió un pliego de observaciones.

NO
SI
—
SI

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente certificado: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Expedido en Cabo san lucas, Baja California Sur el 07 de Octubre de 2025.

El presente Certificado es válido hasta el 06 de Octubre de 2026.

Con fundamento en los artículos 8 Bis fracciones IV y VI, 9 fracción V, 65 y 72 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 258, 267 fracción I, 268, 269, 285, 295, 301, 302, 303, 304, 307, 308, 309, 310 y 314 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

TTE. CORB. SIA. I. NAV.

Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas
JASIEL CRUZ CORTES

**CADENA ORIGINAL:**

Tramite No.:796|Tramite:Inspección y reconocimiento de seguridad y prevención de la contaminación para embarcaciones y artefactos navales menores a 500 UAB|Modalidad No.:76|Modalidad:Seguridad y prevención de la contaminación (anual o intermedia)|Num.Sol.:132439|Ejercicio:2025|Id.Vehículo:280576|Nom.Embarcación:Cve.Oficina:10|Nom.Oficina:Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas|Cve.Depa:95|Nom.Depa:Ventanilla de gestión de trámites|Cve.Solicitante:1001504|Nom.Solicitante:AGENCIA CRUCEROS DEL SOL |

FIRMA ELECTRONICA:

qnSx3lvlnuXljp5gIbaHYtLwbZVbr+1WNHpwk/PoNABP4RxneJA8mQmLxDLGR6zBwHp466dFIV+2
9n7k0a38tyuS0Kbn3Ld5luGrA9VvxDRoGnzpUcx7JQBzznC8WfeiENat/PRBHgk0XW4lvfAfhu
OvM/p41pOhMsny9+xMjqNg7DzCXBHTxdYPMoXlV5ucqNI6q2n4B4Z0Srt2LGMr3hCo3PxqafR8Wf
Euol897Cdk7/NphNfYsocCSijGhzYFFVp/RSB+ty+UZsUuSqWkG4uiPmFp+OyKmV37amQpvMUQEE



*Aplica a embarcaciones de pasaje, recreo y deportivas.

DOTACIÓN MINÍMA DE SEGURIDAD

CATEGORIA / CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	No. DE PERSONAS
CAPITAN / PATRON DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTIVA NIVEL II	CERTIFICADO DE COMPETENCIA	1
MARINERO / MARINERO TURISTICO	LIBRETA DE MAR TIPO C	1
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICAPROCER- DICM-N-06A

Anexo al Certificado N° DICM-067-0450

INVENTARIO DEL EQUIPO ADJUNTO AL CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD MARÍTIMA PARA EMBARCACIONES MENORES DE 24 METROS DE ESLORA

5.- Equipos e instalaciones radioeléctricas

Instalación radioeléctrica de ondas métricas (**VHF**)
Instalación radioeléctrica de ondas hectométricas (**HF**)
Instalación radioeléctrica de ondas hectométricas/decamétricas (**MF/HF**)
Aparatos radiotelefónicos de ondas métricas portátiles (**VHF**)
Aparatos radiotelefónicos bidireccionales de ondas métricas

S / LSD	C / LSD
—	1
—	—
—	—
—	—
—	—

6.- Equipos y sistemas contra incendio

Estaciones contraincendio
Extintores portátiles
Extintores semiportátiles
Sistemas fijos

PQS	Agua	CO ₂	Espuma	Otros
—	—	—	—	—
2	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	1	—	—

7.- Habitabilidad y acomodación (Facilidades y servicios)

Tripulación

Número de camarotes
Número de literas
Número de sanitarios

—
—
—

Pasajeros

Bancadas/bancas Mts lineales
Número de asientos fijos
Número de camarotes pasajeros
Número de sanitarios

SI
116
—
—

SE CERTIFICA que este inventario es correcto en su totalidad.

Expedido en Cabo san lucas, Baja California Sur **el** 07 de Octubre de 2025.

El presente inventario es válido hasta el 06 de Octubre de 2026.

TTE. CORP. SIA L NAV.

Capitanía de Puerto ''Clase A'' en Cabo San Lucas
JASIEL CRUZ CORTES



Cadena Original:

Tramite No.:796|Tramite:Inspección y reconocimiento de seguridad y prevención de la contaminación para embarcaciones y artefactos navales menores a 500 UAB|Modalidad No.:76|Modalidad:Seguridad y prevención de la contaminación (anual o intermedia)|Num.Sol.:132439|Ejercicio:2025|Id.Vehículo:280576|Nom.Embarcación:|Cve.Oficina:10|Nom.Oficina:Capitanía de Puerto ''Clase A'' en Cabo San Lucas|Cve.Depo:95|Nom.Depo:Ventanilla de gestión de trámites|Cve.Solicitante:1001504|Nom.Solicitante:AGENCIA CRUCEROS DEL SOL |

Firma Electrónica:

qnsX3lvlnuXjp5gIbaHYtLwbZVbr+1WNHpwk/PoNABP4RxneJA8mQmLtDLGR6zBwHp466dFIV+2
9n7k0a38tyu5OKbn3Ld5tUGr9VvxDROGnzpUcx7JQBznnG8WfeENat/I/PRBHgk0XW4/lfAFhu
OvM/p41pOhMsny9+xMjqNg7DzGXBTxDYPm0xHv5ucaNl6q2n4B4ZOSrT2LMr3hCo3PxqafRB8Wf
Euol897Cdk7/NphNfYsocCSijGhzYffVp/RSB+ty+UZsUuSqWkG4uiPmFp+OyKmV37amQpvMUQEE

Observaciones:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 278 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARITIMOS EL PRESENTE CERTIFICADO QUEDA
CONDICIONADO AL PLIEGO DE OBSERVACIONES NÚMERO
DICM-067-0104-2025 Y EN LOS TIEMPOS DEL MISMO.

—
—

 <p>MARINA SECRETARÍA DE MARINA</p>	<p>SECRETARÍA DE MARINA UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA</p> <p>PLIEGO DE OBSERVACIONES</p>	<p>Form.: 094-PO-032</p>
		<p>Pliego No.: DICM-067-0104-2025</p>

Pliego de observaciones resultado de reconocimiento de seguridad marítima, prevención de la contaminación y protección marítima, conforme a lo establecido en los artículos, 4, 7 fracción I, y 8 bis fracciones I, III, IV, VI y XIX, 9 fracción V y 65 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, artículos 258, 267, 268, 269 y 272, 276 y 277 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Tratados internacionales aplicables.

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del buque	Puerto de Matrícula	Matrícula	Arqueo Bruto
CABO TENDER 28	CAPITANÍA DE CABO SAN LUCAS	03054206115	18.000 UAB
Responsable u operador	Tipo de Inspección	Fecha de Inspección	Lugar de Inspección
AGENCIA CRUCEROS DEL SOL	ORDINARIA	18 / SEPTIEMBRE / 2025	CABO SAN LUCAS, B.C.S.

DEFICIENCIAS			
Fundamento	Naturaleza de la deficiencia	Plazo para corrección, requerimientos adicionales	Nombre, fecha, sello y firma de inspector que verificó su corrección
Art. Núm. 343 del R. L. N. y C. M.	Debe de contar con Cuaderno de Estabilidad aprobado.	(Antes del 07 de febrero de 2026)	

<p>OBSERVACIONES</p>	<p>Una vez solventada la naturaleza de la deficiencia, deberá solicitar un segundo Reconocimiento de Inspección de Seguridad y Prevención de la Contaminación para Embarcaciones y Artefactos Navales para que por medio de Oficiales de Supervisión de Seguridad Marítima se verifique su correcto cumplimiento.</p> <p>Artículo 278.- <i>En caso de que se repitan las deficiencias detectadas en una Embarcación o Artefacto Naval a los que se les haya otorgado un plazo para corregirlas, sin conceder otro plazo, se dará por terminada anticipadamente la vigencia del certificado correspondiente y en todo caso el interesado tendrá que tramitar uno nuevo.</i></p>			
	<p>CERTIFICADOS: De conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Se suspende vigencia de certificados.</p>			

Certificado	Fecha de suspensión	Nombre, firma y sello de inspector que suspende el certificado	Fecha que se levantó la suspensión	Nombre, firma y sello de inspector que levantó la suspensión del certificado

 MARINA <small>SECRETARÍA DE MARINA</small>	SECRETARÍA DE MARINA UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA	Form.: 094-PO-032
	PLIEGO DE OBSERVACIONES	Pliego No.: DICM-067-0104-2025

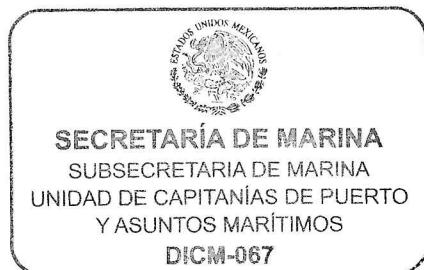
CERTIFICADOS CONDICIONADOS POR ESTE PLIEGO DE OBSERVACIONES

NOTA: Este documento forma parte de los siguientes certificados, mismos que perderán su validez si las deficiencias no son corregidas en los plazos señalados.

Título del certificado	Número
CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA EMBARCACIONES CON CUBIERTA MENORES DE 24 M. DE ESLORA	DICM-067-0450

VISITAS DE SEGUIMIENTO

No.	Fecha	No. Solicitud	Nombre, firma y sello de inspector
Primera			
Segunda			
Tercera			



OFICIAL DE SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD
MARÍTIMA

TTE. CORB. SIA. I. NAV. *JASIEL CRUZ CORTES*

EL CAPITÁN/PATRÓN DE LA
EMBARCACIÓN, JEFE DE MÁQUINAS,
NAVIERO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre, firma y
Fecha de recibido.